

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.599

LEY 2599

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2599

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Creación del Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos suscripto entre el Estado Nacional, representado por el señor Presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Jefe de Gobierno, Jorge Telerman, en fecha 20 de noviembre de 2007 y registrado como Convenio N° 46/07, cuya copia autenticada forma parte de la presente como Anexo A.

VEREDICTA LEYES

Ley 2599. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).